CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ASUNTO: Autorización para subcontratar- Obra vial: "REHABILITACIÓN y RECONSTRUCCIÓN de la PISTA 02-20" del AEROPUERTO INTERNACIONAL "ISLAS MALVINAS" de ROSARIO.

FECHA: 12 de agosto de 2025.

Por medio de la presente, y en el marco del procedimiento de Contratación Directa autorizado para la ejecución de la obra vial de **"REHABILITACIÓN y RECONSTRUCCIÓN de la PISTA 02-20" del Aeropuerto Internacional "ISLAS MALVINAS"** de Rosario, Provincia de Santa Fe, se aclara.

Si bien el Pliego de Condiciones Particulares no autoriza la presentación de propuestas por parte de UTE (Uniones Transitorias de Empresas), no prohíbe a diferentes tipos de contratos asociativos o de colaboración como subcontratación, comodatos, y/o cualquier otro tipo, todo ellos referidos al cumplimiento de la obra propuesta, ya sea para la presentación de equipamiento y maquinaria y/o frentes de obra y/o cualquier otra tarea que no sea el antecedente principal contenido en el **art. 16.4 "Antecedentes Técnicos Aeroportuarios" del PUByC** para el cumplimiento de lo requerido en él referido pliego.

No debe perderse de vista que cualquier tipo de tercerización o subcontratación en la realización de la obra, será de absoluta responsabilidad de la contratista y que la Administración no reconocerá a otro responsable de la obra más que a quien haya firmado el contrato respectivo.

Todo comodato, subcontrato o cualquier otra forma de tercerización deberá ser debidamente documentado.

La presente circular forma parte integrante de la documentación de la Contratación.

Lic. ESTEBAN A. BRETTO
Presidente del Directorio
Aeropuerto Internacional Rosario

Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"
Av. Jorge Newbery S/N - (2000) Rosario - Tel: +54 0341 4513220 y Líneas rotativas
aeropuertorosario.com - info@airosario.com.ar